

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.
CONTRATO 032-2022

PROCESO MCO-MQ-AZLD-035-2022, CONSTRUCCIÓN PARQUE BARR SAN RAFAEL DE ALUGULLÁ DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE RECREATIVO CALLE CASITAHUA BARR SEÑOR DEL ÁRBOL PARROQUIA POMASQUI AZLD

Siendo el 19 de diciembre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. María Liceth Carrión, Técnico no Interviniente, Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el Arq. IVAN DIMITRI MOLESTINA AGUILERA, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR la Arq. Evelyn Marroquín, FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según contrato No. 32-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-035-2022, celebrado el 07/10/2022, el Arq. MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI, se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCIÓN PARQUE BARR SAN RAFAEL DE ALUGULLÁ DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE RECREATIVO CALLE CASITAHUA BARR SEÑOR DEL ÁRBOL PARROQUIA POMASQUI AZLD, por el monto referencial de \$ 98.540,62, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y como Fiscalizadora a la Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- El 11/10/2022 con memorando GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0685-M se notifica a la Arq. Evelyn Marroquín como Fiscalizadora del Contrato.
- Con fecha 18/10/2022 y memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0236-M se comunica de la Acreditación del Anticipo al Contratista realizada el 17/10/2022.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0132-M del 18/10/2022 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el Inicio de Obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0025-O del 18/10/2022, se autoriza al Contratista el Inicio de Obra que corre a partir del 19/10/2022.
- El 24/10/2022 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0009-O la Fiscalización emite disposiciones para la correcta ejecución de obra.

- Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4686-E del 17/11/2022 el Contratista solicita la Creación de Rubros Nuevos.
- Con fecha 17/11/2022, el Administrador del Contrato Arq. Christian Muzo y la Fiscalizadora de la obra Arq. Evelyn Marroquín, presentan los informes de avance mensual de la obra.
- Con Informe Técnico DGT-UZF-2022-047 del 18/11/2022 se emite criterio favorable para creación de rubros nuevos sin disponibilidad presupuestaria adicional a la contemplada para el contrato. Se emite la orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-03-OT. Se obtiene la sumilla de autorización de la máxima autoridad en el memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0137-M del 18/11/2022.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4924-E, del 02/12/2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0149-M, de 02/12/2022, se solicita la designación del Técnico no Interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0553-M, de 06/12/2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Liceth Carrión como técnico no interviniente.
- El 07/12/2022 mediante correo electrónico se notifica al contratista para la Inspección previa a Recepción Provisional que se realizará el día 08/12/2022.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 96-UZF-2022 del 08 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y se emiten observaciones. Mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0032-O del 08/12/2022 se elabora el documento de negativa de Recepción Provisional del contrato principal del proceso.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5099-E, del 09/12/2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra, toda vez que se han solventado las observaciones contenidas en el memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0032-O del 08/12/2022.
- El 09/12/2022 mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0033-O se convoca al contratista para la segunda inspección previo a Recepción Provisional.
- El 09/12/2022 con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5098-E el contratista solicita se dé trámite a la Planilla Única de Liquidación y Rubros Nuevos.
- Mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0014-O del 10/12/2022 se devuelve la Planilla Única de Liquidación y Rubros Nuevos, para que se corrija y complemente con documentos habilitantes para el trámite respectivo.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 97-UZF-2022 del 12/12/2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la segunda visita técnica a la mencionada obra y se procede a recibir provisionalmente la misma, sin observaciones de orden técnico. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-5286-E de 16/12/2022 y recibido por el Fiscalizador el 16/12/2022, el contratista entrega la planilla única del proceso MCO-MQ-AZLD-035-2022, para su revisión, aprobación y pago respectivo, toda vez que se han solventado las observaciones.



SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado con un retraso de 07 días. Sin embargo, es procedente el pago de la Planilla Única de Liquidación y Rubros Nuevos presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única y de Rubros Nuevos.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12/12/2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO, UBICADO EN LA CALLE CASITAHUA, BARRIO SEÑOR DEL ÁRBOL, PARROQUIA POMASQUI								
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	35,00	0,66	23,10	29,00	19,14
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2.018,00	0,07	141,26	1191,39	83,40
3	V034	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	2.018,00	0,12	242,16	1191,39	142,97
4	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	1,00	1,40	1,40	0,00	-
5	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	614,00	1,44	884,16	86,66	124,79
6	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	14,00	7,66	107,24	0,00	-
7	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS.	m3-km	4.203,00	0,40	1.681,20	3927,63	1.571,05
8	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	16,00	14,03	224,48	16,12	226,16
9	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	87,00	12,73	1.107,51	114,12	1.452,75
10	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	863,00	0,40	345,20	1198,21	479,28



N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
11	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m3	64,00	4,55	291,20	247,02	1.123,94
12	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMEN. LATERAL ACERAS	m	88,00	1,34	117,92	150,50	201,67
13	5601	HORMIGON PREMEZCLADO Fc=180 Kg/cm2	m3	45,50	125,40	5.705,70	54,25	6.802,95
14	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	456,00	5,72	2.608,32	456,84	2.613,12
15	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	456,00	6,52	2.973,12	456,84	2.978,60
16	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	272,00	4,70	1.278,40	310,20	1.457,94
17	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	200,00	10,33	2.066,00	181,42	1.874,07
18	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	14,00	14,32	200,48	130,88	1.874,20
19	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	60,00	20,78	1.246,80	129,69	2.694,96
20	0623	SENALEZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	267,00	1,19	317,73	249,86	297,33
21	0976	PINTURA TRAFICO SENALEZACION BORDILLOS.	m	70,00	2,56	179,20	58,00	148,48
22	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2	m2	158,00	28,86	4.559,88	178,32	5.146,32
23	V927	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGON f 'c=300Kg/cm2.	m2	207,00	16,90	3.498,30	199,16	3.365,80
24	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	1,00	219,85	219,85	2,00	439,70
25	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (D 200mm)	m	9,00	21,50	193,50	7,25	155,88
26	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	1,00	67,79	67,79	0,00	-
27	0865	JUEGO DE ARCOS DE INDOOR/TABLERO BASKET TOOL GALVAN.	u	1,00	2.416,16	2.416,16	1,00	2.416,16
28	4289	ENCHAMBAO TRANSPORTE 5km	m2	189,00	5,23	988,47	0,00	-
29	4579	BORDILLO PESADO PREFABRICADO 100x30x15cm	m	58,00	18,55	1.075,90	52,00	964,60
30	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14,00	0,00	-
CONSTRUCCION DE PARQUE BARRIO SAN RAFAEL DE ALLUGULLA PARROQUIA POMASQUI								
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2.080,00	0,07	145,60	1.464,07	102,48
2	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	164,00	0,88	144,32	-	-
3	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS.	m2	1.800,00	0,10	180,00	-	-
4	5923	RETIRO Y REUBIC.PUERTA MALLA VEHICULAR	m2	13,00	14,34	186,42	17,61	252,53
5	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	20,00	1,40	28,00	16,07	22,50
6	2206	SOBREA CARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS.	m3-km	7.238,00	0,40	2.895,20	5.358,37	2.143,35
7	0930	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO.	m2	548,00	1,44	789,12	237,67	342,24
8	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	49,00	7,66	375,34	34,83	266,80
9	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	55,00	14,03	771,65	44,51	624,48
10	V915	SUBBASE CLASE SIN TRANSPORTE	m3	189,00	12,73	2.405,97	201,40	2.563,82
11	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m3	189,00	4,55	859,95	311,11	1.415,55



N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
12	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	4.322,00	0,40	1.728,80	2.950,92	1.180,37
13	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	16,00	6,56	104,96	20,27	132,97
14	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	52,00	18,98	986,96	84,31	1.600,20
15	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMEN. LATERAL ACERAS	m	340,00	1,34	455,60	255,58	342,48
16	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	31,00	133,52	4.139,12	24,98	3.335,33
17	5601	HORMIGON PREMEZCLADO Fc=180 Kg/cm2	m3	49,00	125,40	6.144,60	50,15	6.288,81
18	0622	ESPOLVOREADO	m2	548,00	1,50	822,00	548,09	822,14
19	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	18,00	14,93	268,74	12,97	193,64
20	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DANOS VEHICULOS	m	55,00	10,01	550,55	75,94	760,16
21	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	199,00	4,70	935,30	135,99	639,15
22	0682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm	m	169,00	11,89	2.009,41	-	-
23	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	174,00	10,33	1.797,42	-	-
24	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	126,00	4,60	579,60	154,46	710,52
25	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	209,00	1,19	248,71	368,08	438,02
26	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS.	m	289,00	2,56	739,84	183,03	468,56
27	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	47,00	5,04	236,88	99,44	501,18
28	2692	LINEA SENAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA	m	209,00	0,77	160,93	142,04	109,37
29	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (DI 200mm)	m	66,00	21,50	1.419,00	39,40	847,10
30	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180	m	1,00	192,73	192,73	0,80	154,18
31	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	5,00	219,85	1.099,25	4,00	879,40
32	V927	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGÓN f'c=300Kg/cm2.	m2	947,00	16,90	16.004,30	1.001,12	16.918,93
33	4166	REPINTADO ARCO INDOOR/TABLERO DE BASKET.	u	2,00	143,57	287,14	2,00	287,14
34	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	121,00	75,22	9.101,62	98,41	7.402,40
35	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	121,00	7,73	935,33	98,41	760,71
36	0617	PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL	m2	15,00	112,67	1.690,05	18,96	2.136,22
37	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	4,00	128,32	513,28	4,00	513,28
38	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	3.500,00	0,52	1.820,00	-	-
39	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	150,00	0,07	10,50	-	-
					TOTAL \$	98.540,62	TOTAL \$	93.811,27
					DIFERENCIAS			-4.729,35
					% DIFERENCIAS			-4,80%



RUBROS NUEVOS (PLANILLA RESUMEN):

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO		
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
1	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	UNID.	2,00	141,58	283,16	2,00	283,16	
2	1998	ALZADA POZO DE REVISIÓN D=1.00m E=0.20m	M	1,00	200,48	200,48	0	-	
3	5115	DERROCAM.HORMIGONES ARMADO Y CICLOPEO 2 MARTILLOS.	M3	4,50	59,94	269,73	3,39	203,20	
4	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO.	UNID.	1,00	69,99	69,99	1	69,99	
5	0936	BAJADA DE POZOS	UNID.	1,00	13,14	13,14	1	13,14	
6	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	KG	100,00	2,22	222,00	21,85	48,51	
						TOTAL \$	1.058,50	TOTAL \$	617,99

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-10-07
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-10-17
Vencimiento del plazo contractual	2022-12-02
Inicio del plazo contractual	2022-10-19
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-12-02
Término real de la obra	2022-12-09
Mora	7 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	98.540,62	Anticipo	29.562,19	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	93.811,27	0	93.811,27	95,20%
Detalle de Diferencia en planilla	0,00	0	0,00	0,00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	617,99	0	617,99	0,63%
TOTAL PLANILLA	94.429,26	0,00	94.429,26	95,83%
Reajuste (No aplica)	0	0	0,00	
SUB TOTAL	94.429,26	0,00	94.429,26	
12% IVA	11.331,51	0	11.331,51	
SUBTOTAL	105.760,77	0,00	105.760,77	
Descuento Anticipo	-29.562,19	0	-29.562,19	
Multa = 07 días x \$98,54	-689,78	0	-689,78	
TOTAL A PAGAR	75.508,80	0,00	75.508,80	

SON: Setenta y cinco mil quinientos ocho dólares americanos con 80/100 incluido IVA.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 32-2022, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 097-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)



**Municipio
de Quito**

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Arq. Iván Dimitri Molestina Aguilera
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Christian Giovanny Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. María Liceth Carrión
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Arq. Evelyn Marroquín
FISCALIZADOR / OBSERVADOR